Estatutos de la Cooperativa “Reciclamundo”

Punto 1.- Forma Jurídica

Nos constituimos como una empresa con forma jurídica de COOPERATIVA.

Punto 2.- Número de socios

Somos 23 socios, de la clase de 5º de Primaria del CEIP La Jurada.

Punto 3.- Capital Social

Nuestro capital social está formado por 92 euros aportados en partes iguales por el total de los socios. Cada uno aportará 4 euros iniciales.

Punto 4.- Domicilio

Nuestra empresa se encuentra ubicada en el CEIP La Jurada, San Isidro; Calle La Constitución, nº 9.

Punto 5.- Denominación

El nombre de nuestra empresa es RECICLAMUNDO.

Punto 6.- La junta directiva está formada por:

PRESIDENTA: Salomé Gil Rodríguez

VICEPRESIDENTE: Cristian Rodríguez Rodríguez

SECRETARIA: Lucía Carvajal Trigo

TESORERO: Josué David Hernández Expósito

Punto 7.- Objeto Social

La actividad de la empresa será: objetos con materiales reciclados y fabricados a mano.

Punto 8.- Reparto de beneficios

Los beneficios de nuestra empresa se distribuirán de la siguiente manera:

1. Devolución a los socios del capital aportado.
2. El 10% de los beneficios irán destinados a ADEPAC (Asociación de defensa y protección de animales de Canarias).
3. Financiación de una actividad de ocio en la que participemos todos.

Punto 9.- Deberes de los socios

* Todos los socios colaborarán en igualdad de condiciones en la fabricación del producto a vender así como la aportación del material necesario para tal fin.
* Todos los socios trabajarán en diferentes partes del proceso de fabricación con el fin de que todos seamos participes del proyecto.
* -

Punto 10.- Derechos de los socios

* Todos los socios tienen derecho a ser escuchados en la toma de decisiones de la empresa y a votar en las mismas.
* Todos los socios tienen derecho a recibir los beneficios que se indican en el punto 8.
* El socio que no participe en la actividad en el momento que le toque, deberá recuperarlo en la siguiente reunión.

En caso de que continúe sin realizar la actividad, al segundo aviso será expulsado de la cooperativa hasta nuevo aviso y su beneficio será reducido al 50%. Si al volver a la cooperativa se repite lo sucedido, será expulsado permanentemente sin derecho a beneficio. En todos los casos, el dinero invertido será devuelto.

Punto 11.- Las cuentas

El encargado de las cuentas, Josué, presentará un informe oral a los socios en cada reunión que se realice.

Punto 12.- Duración

La empresa se constituye desde hoy, 31 de enero de 2012 hasta el mes de junio.

San Isidro, a 31 de enero de 2012.